



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-194-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 10/2026 (RAF23), correspondiente a la revisión, reparación, mano de obra y provisión de los repuestos necesarios para el acondicionamiento de los vehículos oficiales marca Chevrolet, modelo Montana, dominio AB220ZI y marca Toyota, modelo Hilux, dominio JLW663.

Que a través de la RES-IPVyH-369-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 21/100 (\$ 2.179.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden Nº 32 y Nº 33 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 35 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que mediante NOTA-AEF-1184-202 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique el RENGLON 1 y Nº 2, a la empresa ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. Nº 20-16121412-5, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.105.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar la oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 3000 30002 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" perteneciente a la U.G.C. Nº UC2300 – UGG Nº 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/2024, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 205/24, Resolución O.P.C. Nº 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº

10/2026 (RAF23) a la firma ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.105.000,00), correspondiente a la revisión, reparación, mano de obra y provisión de los repuestos necesarios para el acondicionamiento de los vehículos oficiales marca Chevrolet, modelo Montana, dominio AB220ZI y marca Toyota, modelo Hilux, dominio JLW663. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” perteneciente a la U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la firma ZENTNER HORACIO AGUSTIN. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

